



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/010/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MADRINAS OBSTÉTRICAS

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día quince del mes de Julio del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/010/2011** relativa a la adquisición de **MATERIAL PARA LA OPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MADRINAS OBSTÉTRICAS**, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **DR. CESAR ROGELIO ALARCÓN CASTILLO**, Subdirector de Servicios Médico Asistenciales, área solicitante; **LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por la totalidad de las partidas, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad adquisición de material para la operación y difusión del programa de madrinas obstétricas conforme el siguiente monto:-----

Al **C. EDGAR ALEJANDRO SÁNCHEZ PAREDES**, se le adjudican la totalidad de las partidas para la adquisición de material para la operación y difusión del Programa de Madrinas Obstétricas, por un subtotal de **\$574,750.00** (quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$91,960.00** (noventa y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$666,710.00** (seiscientos sesenta y seis mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.).-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/010/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MADRINAS OBSTÉTRICAS

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y entregar el material para la operación y difusión del Programa de Madrinas Obstétricas dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del contrato, libre a piso en el Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/010/2011** relativa a la adquisición de **MATERIAL PARA LA OPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MADRINAS OBSTÉTRICAS**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD
Director de Finanzas y Administración



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/010/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MADRINAS OBSTÉTRICAS

LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE

Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO

Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales

DR. CESAR ROGELIO ALARCÓN CASTILLO,
Subdirector de Servicios Médico Asistenciales,
área solicitante

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe del Departamento de Adquisiciones,
Almacén e Inventarios